



Valle de Bravo

Gobierno Municipal
2025 - 2027

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO

*"2025 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL
DEL ESTADO DE MÉXICO"*

VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO; A 04 DE MARZO DE 2025.

AÑO 1, GACETA NÚMERO 02, SECCIÓN PRIMERA.

MICHELLE NÚÑEZ PONCE, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 123, 128 fracciones III y XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 párrafo primero, 30, 31 fracción XXXVI, 48 fracción III, 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; publica

SUMARIO

- ACUERDOS DE CABILDO, DEL MES DE FEBRERO DE 2025.

Dra. Michelle Núñez Ponce, Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, a sus habitantes, hace saber:

LOS ACUERDOS DEL MES DE FEBRERO DE 2025:

1.- Acuerdos de la Quinta Sesión Ordinaria del Cabildo del Ayuntamiento de Valle de Bravo, de fecha 07 de febrero del año 2025.

ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, relativo a la creación e integración de la Comisión Edilicia de Hacienda.

Es Aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente:

ACUERDO 040

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 112, 113, 116, 117, 122, 123 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30, 31 fracción XI, 48 fracción VII y 69 fracción I c), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba la creación e integración de la Comisión Edilicia de Hacienda.-----

La Comisión que se refiere, se propone quede integrada de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO	FUNCIÓN
Germán Azahel Velázquez García	Síndico Municipal	Presidente
Juan Montes de Oca Gómez Tagle	Secretario del Ayuntamiento	Secretario Ejecutivo
Sandra Ahimed Mendoza Ortiz	Sexta Regidora	Vocal 1
Diego Eli Jiménez Jasso	Segundo Regidor	Vocal 2
Esmeralda González Rodríguez	Tercera Regidora	Vocal 3
Claudia García Rebollar	Tesorera Municipal	Secretaria Técnica

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la “Sala de Cabildos”, ubicada en el interior del edificio denominado “La Casona”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los siete días del mes de febrero del dos mil veinticinco. -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

JUAN MONTES DE OCA GÓMEZ TAGLE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, relativo a la creación e integración de la Comisión Edilicia de Límites Territoriales.

Es Aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente:

ACUERDO NO. 041

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 112, 113, 116, 117, 122, 123 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30, 31 fracción XI, 48 fracción VII y 69 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba la creación e integración de la Comisión Edilicia de Límites Territoriales. -----



La Comisión que se refiere, se propone quede integrada de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO	FUNCIÓN
Germán Azahel Velázquez García	Síndico Municipal	Presidente
Juan Montes de Oca Gómez Tagle	Secretario del Ayuntamiento	Secretario Ejecutivo
Agustina Cambrón Nava	Primera Regidora	Vocal 1
Sandra Ahimed Mendoza Ortiz	Sexta Regidora	Vocal 2
Ma. Esther Rodríguez Gómez	Séptima Regidora	Vocal 3
Sergio Alfredo Hernández Bucio	Director de Obras Publicas y Desarrollo Urbano	Secretario Técnico

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la “Sala de Cabildos”, ubicada en el interior del edificio denominado “**La Casona**”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los siete días del mes de febrero del dos mil veinticinco. -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

JUAN MONTES DE OCA GÓMEZ TAGLE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, relativo a la creación e integración de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Valle de Bravo.

Es aprobado por **UNANIMIDAD**, el siguiente:

ACUERDO 042

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución de los Estado Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122, 123 y 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 30, 31 fracción XI y 85 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19 y 22 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México, se aprueba la creación e integración de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Valle de Bravo. -----

La Comisión que se refiere, se propone quede integrada de la siguiente manera:

Función en el Comité	Nombre	Cargo
Presidenta	Michelle Núñez Ponce	Presidenta Municipal
Secretario Técnico	Anahí De Paz Estrada	Coordinadora de Mejora Regulatoria
Vocal	Juan Montes De Oca Gómez Tagle	Secretario del Ayuntamiento
Vocal	Germán Azahel Velázquez García	Síndico Municipal
Vocal	Diego Elí Jiménez Jasso	Segundo Regidor
Vocal	Roberto López Gómez	Cuarto Regidor
Vocal	Ma. Esther Rodríguez Gómez	Séptima Regidora
Vocal	Edgar Eduardo Valdes Olvera	Titular de la Unidad Jurídica - Consultiva
Vocal	Eva Cabrera Callejas	Contralora Municipal
Vocal	Tamara Victoria Velázquez	Directora de Desarrollo Económico;
Vocal	Sergio Alfredo Hernández Bucio	Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Vocal	Nestor Asael Montalvo Ocampo	Director de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad

Vocal	Berenice Rodríguez Pedraza	Directora de Servicios Públicos
Vocal	Marian Yunuen Jaimes Hernández	Directora del Bienestar
Vocal	Denisse Gabriela Marroquin Silva	Directora de Protección Civil, Bomberos y Ecología;
Vocal	Rodrigo Mejía Reyes	Director de Cultura, Turismo y Asuntos Internacionales
Vocal	José Luis Rodríguez Pedraza	Director de Administración
Vocal	Josefina Aidée Rivera Vergara	Directora del Sistema DIF Municipal
Vocal	Mario Octavio Álvarez Montes De Oca	Director del IMCUFIDE
Vocal	Luz María Vargas Ríos	Directora del OPDAPAS
Invitada	Marina Cruz Mondragón	Representante Empresarial de Organizaciones Legalmente Constituidas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo surte efectos, a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la “Sala de Cabildos”, ubicada en el interior del edificio denominado “**La Casona**”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los siete días del mes de febrero del dos mil veinticinco. -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

JUAN MONTES DE OCA GÓMEZ TAGLE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, relativo a la aprobación Tabulador de Costos de los Servicios de la Dirección de Protección Civil, Bomberos y Ecología de Valle de Bravo para el ejercicio fiscal 2025.

Es aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente:

ACUERDO 043

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 112, 113, 116, 117, 122, 123 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30, 31 fracción XI, 57 fracción II inciso D, 81, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 75 fracciones VII y X inciso B del Código Financiero Del Estado de México y Municipios, se aprueba el Tabulador de Costos de los Servicios de la Dirección de Protección Civil, Bomberos y Ecología de Valle de Bravo para el ejercicio fiscal 2025. -----

TABULADOR DE COSTOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, Y ECOLOGÍA DE VALLE DE BRAVO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

▪ DICTAMEN DE VIABILIDAD (ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES).

Riesgo, Giro y Tamaño.

Especificaciones	Costo
ESTABLECIMIENTO DE BAJO RIESGO: Aquellos que su actividad económica no implique la manipulación de gas LP, químicos solventes ni acumulación	8 – 20

de los mismos.	UMAS
ESTABLECIMIENTO DE MEDIANO RIESGO: Aquellos que para ejercer su actividad económica requiera la manipulación de gas LP, almacenen químicos, solventes y derivados.	21 – 40 UMAS
ESTABLECIMIENTO DE ALTO RIESGO: <ul style="list-style-type: none"> • Aquellos que su actividad económica involucra el almacenamiento y distribución de hidrocarburos. • Actividades donde el aforo sea superior a la capacidad del inmueble o bien sea mayor a 200 personas. 	41-53 UMAS

▪ **CAPACITACIONES.**

El cobro se realiza por el número de personas: con un mínimo de 10 personas y un máximo de 20 personas, a las cuales se les entrega constancia para cada capacitación tomada.

Especificaciones	Costo
Primeros Auxilios	3 UMAS (POR PERSONA)
Uso y manejo de extintores	3 UMAS (POR PERSONA)
Evacuación, búsqueda y rescate	3 UMAS (POR PERSONA)

• **SERVICIOS PREHOSPITALARIOS.**

Todos los servicios de emergencia son gratuitos (aquellos producidos por accidente, enfermedad o condición emergente de salud).

Especificaciones	Costo
Uso de ambulancia y atención pre hospitalaria, traslados foráneos dependiendo el lugar de destino del traslado.	15-100 UMAS
Cobertura de eventos sujeta a cambios por número de elementos solicitados y la distancia.	1 – 6 HORAS: 10-20 UMAS 6-12 HORAS: 20-30 UMAS

	<p>12-18 HORAS: 30-40 UMAS</p> <p>18-24 HORAS: 55-60 UMAS</p>
--	---

<p>EVALUACIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN SITIOS DE CONCENTRACIÓN MASIVA DE POBLACIÓN DONDE SE REÚNAN 3,000 O MÁS PERSONAS (CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 75 FRACCIÓN X INCISO B). DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>\$13,008</p>
--	------------------------

▪ **DICTAMEN DE ÁRBOL.**

Especificaciones	Costo
<ul style="list-style-type: none"> • Árbol con riesgo que genera daño en vía pública, que requiera poda o derribo. 	<p>SIN COSTO</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Árbol que represente riesgo y requiera poda parcial, total o derribo dentro del domicilio particular (sujeto a contar con los permisos correspondientes por la Coordinación de Ecología). 	<p>5 - 10 UMAS</p>

▪ **DICTAMEN DE PIROTECNIA.**

Incluye castillo, luces de bengala, crisantemos, baterías de luces y toritos.

Especificaciones	Costo
Castillos de 8 - 10 metros	12 UMAS
Castillos de 11 metros	14 UMAS
Castillos de 12 metros	15 UMAS

Castillos de 13 metros	16 UMAS
Castillos de 14 metros	17 UMAS
Castillos de 15 metros	18 UMAS
Castillos de 16 – 20 metros	25 UMAS
Portadas 4-6 cuadros	2 - 4 UMAS
Carro vitrina para juguetería de pirotecnia, (por temporada en septiembre).	3 UMAS
Venta anual de pirotecnia	10 UMAS
Venta por temporada (por temporada en diciembre).	5 UMAS

▪ **DICTAMEN POR CONSTRUCCIÓN**

Evento o situación que prevé un peligro para la ciudadanía. (Inmueble particular).	3 - 5 UMAS
--	-------------------

TABULADOR DE COSTOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE VALLE DE BRAVO.

▪ **DICTAMEN DE VIABILIDAD (ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES).**

Riesgo, Giro y Tamaño.

UMA 2025: 113.14

Especificaciones	Costo	CANTIDAD
ESTABLECIMIENTO DE BAJO RIESGO: Aquellos que su actividad económica no implique la manipulación de gas LP, químicos solventes ni acumulación de los	8 – 20 UMAS	Mín: 905.12 Máx: 2,262.80

mismos.		
ESTABLECIMIENTO DE MEDIANO RIESGO: Aquellos que para ejercer su actividad económica requiera la manipulación de gas LP, almacenen químicos, solventes y derivados.	21 – 40 UMAS	Mín: 2,375.94 Máx: 4,525.60
ESTABLECIMIENTO DE ALTO RIESGO: <ul style="list-style-type: none"> • Aquellos que su actividad económica involucra el almacenamiento y distribución de hidrocarburos. • Actividades donde el aforo sea superior a la capacidad del inmueble o bien sea mayor a 200 personas. 	41-53 UMAS	Mín: 4,638.74 Máx: 5,996.42

▪ **CAPACITACIONES.**

El cobro se realiza por el número de personas: con un mínimo de 10 personas y un máximo de 20 personas, a las cuales se les entrega constancia para cada capacitación tomada.

Especificaciones	Costo
Primeros Auxilios	3 UMAS (POR PERSONA)
Uso y manejo de extintores	3 UMAS (POR PERSONA)
Evacuación, búsqueda y rescate	3 UMAS (POR PERSONA)

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Se autoriza al titular de la Dirección de Protección Civil, Bomberos y Ecología de Valle de Bravo, emitir las órdenes de pago correspondientes, para el cobro de los servicios establecidos y aprobados en los términos del tabulador del presente acuerdo, durante el ejercicio fiscal 2025. -----

TERCERO. Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la “Sala de Cabildos”, ubicada en el interior del edificio denominado “**La Casona**”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los siete días del mes de febrero del dos mil veinticinco. -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

JUAN MONTES DE OCA GÓMEZ TAGLE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



2.- Acuerdos de la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Valle de Bravo, de fecha día 13 de febrero del año 2025.

ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, relativo a la aceptación de la renuncia de Juan Montes de Oca Gómez Tagle, como Secretario del Ayuntamiento de Valle de Bravo.

Es aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente:

ACUERDO 044

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado

Libre y Soberano de México; 15, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acepta la renuncia de Juan Montes De Oca Gómez Tagle, como Secretario del Ayuntamiento de Valle de Bravo. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Se instruye al Director de Administración, a la Tesorera Municipal y a la Contralora Municipal, realicen los trámites necesarios, a fin de que se dé cumplimiento a lo aquí acordado. -----

TERCERO. Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la “Sala de Cabildos”, ubicada en el interior del edificio denominado “**La Casona**”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los trece días del mes de febrero del dos mil veinticinco. -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

VELIA REBECA REYES ESTRADA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, relativo al nombramiento y, de ser el caso, toma de protesta de Velia Rebeca Reyes Estrada, como Secretaria del Ayuntamiento de Valle de Bravo.

Es aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente:

ACUERDO 045

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30 y 31 fracción XVII, 48 fracción VI y 86, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba el nombramiento y, de ser el caso, toma de protesta de Velia Rebeca Reyes Estrada, como Secretaria del Ayuntamiento de Valle de Bravo. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Se instruye al Director de Administración, a la Tesorera Municipal y a la Contralora Municipal, realicen los trámites necesarios, a fin de que se dé cumplimiento a lo aquí acordado. -----

TERCERO. Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la “Sala de Cabildos”, ubicada en el interior del edificio denominado “**La Casona**”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los trece días del mes de febrero del dos mil veinticinco. -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

VELIA REBECA REYES ESTRADA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, relativo a la creación e integración del Comité Municipal de Turismo de Valle de Bravo.

Es aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente:

ACUERDO 046

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 112, 113, 116, 117, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30, 31 fracción XI, 48 fracciones V y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y, 8 fracción V y 9 fracción II, de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México, se aprueba la creación e integración del Comité Municipal de Turismo de Valle de Bravo. -----

El comité que se refiere, se propone quede integrado de la siguiente manera: ---

NÚMERO	NOMBRE	CARGO EN EL COMITÉ
1	Dra. Michelle Núñez Ponce	Presidenta
2	Velia Rebeca Reyes Estrada	Secretaria Ejecutiva
3	Eric del Río Wenning	Vocal Hotelero 1
4	Benjamín Martínez Tapia	Vocal Hotelero 2
5	Alejandro Alarcón García	Vocal Restaurantero 1
6	Daniel Rodríguez González	Vocal Restaurantero 2
7	Alán Piña Sada	Vocal Eventos 1
8	Karla Sánchez Ramírez	Vocal Eventos 2
9	Alán Gregorio Rebollar Guadarrama	Vocal de Empresas de Aventura 1
10	Alán Valencia Guzmán	Vocal de Empresas de Aventura 2
11	Luis Cristyan Castillo Camacho	Vocal Ambientalista 1
12	Alexandra Pauls	Vocal Ambientalista 1
13	Rodrigo Mejía Reyes	Secretario Técnico
14	Berenice Marín Becerril	Vocal

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Publíquese en la "Gaceta Municipal" de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la "Sala de Cabildos", ubicada en el interior del edificio denominado "**La Casona**", segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los trece días del mes de febrero del dos mil veinticinco. -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

VELIA REBECA REYES ESTRADA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, relativo a la aprobación de la participación del Ayuntamiento de Valle de Bravo, en el Programa “Guía de Desempeño Municipal”, coordinado por la Secretaría de Gobernación Federal a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), en su edición 2025.

Es aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente:

ACUERDO NO. 047

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 112, 113, 116, 117, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30, 31 fracción XI y 48 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba la participación del Ayuntamiento de Valle de Bravo, en el Programa “Guía de Desempeño Municipal”, coordinado por la Secretaría de Gobernación Federal a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), en su edición 2025. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Se instruye al Titular de la UIPPE, realice las gestiones necesarias ante el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), a fin de que este Ayuntamiento participe en el Programa “Guía de Desempeño Municipal”. -----

TERCERO. Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la “Sala de Cabildos”, ubicada en el interior del edificio denominado “**La Casona**”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los trece días del mes de febrero del dos mil veinticinco. -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

VELIA REBECA REYES ESTRADA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, relativo a la aceptación de la renuncia del Teniente de Fragata Infante de Marina Paracaidista, Néstor Asael Montalvo Ocampo, al cargo de Director de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad del Municipio de Valle de Bravo.

Es aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente:

ACUERDO 048

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30, 31 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acepta la renuncia del Teniente de Fragata Infante de Marina Paracaidista, Néstor Asael Montalvo Ocampo, al cargo de Director de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad del Municipio de Valle de Bravo. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir del diecisiete del presente mes y año. -----

SEGUNDO. Se instruye al Director de Administración, a la Tesorera Municipal y a la Contralora Municipal, realicen los trámites necesarios, a fin de que se dé cumplimiento a lo aquí acordado. -----

TERCERO. Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la “Sala de Cabildos”, ubicada en el interior del edificio denominado “**La Casona**”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los trece días del mes de febrero del dos mil veinticinco. -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

VELIA REBECA REYES ESTRADA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, relativo a la aprobación del proyecto de Convocatoria Pública, para que los habitantes interesados del municipio de Valle de Bravo, participen en la Primera Sesión de Cabildo Público Abierto, del 2025 y, de ser el caso, se autorice a la Secretaria del Ayuntamiento, publicar dicha Convocatoria en los términos establecidos por la ley en la materia.

Es aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente:

ACUERDO 049

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30 y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba el proyecto de Convocatoria Pública, para que los habitantes interesados del municipio de Valle de Bravo, participen en la Primera Sesión de Cabildo Público Abierto, del 2025 y, de ser el caso, se autorice

a la Secretaria del Ayuntamiento, publicar dicha Convocatoria en los términos establecidos por la ley en la materia. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 28, 48 fracción V, 91 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 17 fracciones I y II, 20 y 21 del Reglamento Interior de Cabildo; el Ayuntamiento Constitucional de Valle de Bravo, a través del Secretario del Ayuntamiento, expide la siguiente:

**CONVOCATORIA
A LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO PÚBLICO
ABIERTO DEL 2025.**

A todos los habitantes del Municipio, que se interesen en participar directamente con derecho a voz, pero sin voto, a la Primera Sesión de Cabildo Público Abierto, del 2025, del Ayuntamiento Constitucional de Valle de Bravo, Estado de México, la que tendrá verificativo el día **veintiocho de febrero** de 2025, en la **“SALA DE CABILDOS”**, ubicada en el interior del edificio denominado “La Casona”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, con el objetivo de que sean escuchadas sus opiniones por el Órgano Colegiado, la cual se desarrollará de acuerdo a las siguientes:

BASES

1. La persona interesada en asistir: Tendrá derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés y con competencia sobre el municipio de Valle de Bravo, Estado de México, para ello, deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Acreditar con documento fehaciente y legible, ser mayor de edad y vecino del municipio de Valle de Bravo, ser mayor de edad y vecino del municipio de Valle de Bravo, para ello, deberá presentar Credencial para Votar en Original y Copia.

b) **Registro:** A partir de la publicación de la Presente Convocatoria y hasta 48 horas antes de la celebración de la Primera Sesión de Cabildo Público Abierto, deberá requisitar la solicitud correspondiente, que se proporcionará en las oficinas de la Secretaria del Ayuntamiento, ubicadas en el edificio de la Presidencia Municipal, cito en Calle 5 de febrero, número 100, Colonia Centro, Valle de Bravo, México, en un horario de 9:00 a 17:00 horas (en días hábiles). Dicha solicitud contendrá cuando menos el nombre del interesado, teléfono de contacto, domicilio en el municipio, correo electrónico y el o los asuntos de interés comunitarios a tratar.

c) **De los asuntos de interés comunitario:** El día del registro, las personas interesadas deberán de entregar en la Secretaria del Ayuntamiento, adjunto a si solicitud de registro de forma impresa y con firma autógrafa, los asuntos de interés comunitario a

discutir en la sesión, mismos que no podrán ser mayores a dos temas, en un máximo de 3 cuartillas.

2. Del lugar y hora de la Sesión: La Primera Sesión de Cabildo Público Abierto, del 2025, se llevará a cabo el día Veintiocho de febrero de 2025, en la “**SALA DE CABILDOS**”, ubicada en el interior del edificio denominado “La Casona”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, el Secretario del Ayuntamiento o los servidores públicos que en su caso designe, se comunicarán vía telefónica o al correo electrónico designado por los interesados a participar, a efecto de hacerles saber la hora en que se celebrara la sesión.

3. Del desarrollo de la Sesión: La Primera Sesión de Cabildo Público Abierto, del 2025, se llevará a cabo conforme al Orden del Día correspondiente. La intervención de los participantes se desarrollará de la siguiente manera:

- a) Deberán asistir diez minutos antes del comienzo de la Sesión, en caso contrario, se cancelará su registro y, en consecuencia, su participación.
- b) Podrán hacer uso de la palabra, cuando se las otorgue quien preside la sesión.
- c) Tendrán derecho a voz, en los términos fijados en la presente convocatoria, pero no a voto.
- d) Durante el desahogo del punto de “Asuntos Generales”, el Secretario del Ayuntamiento, informará a los integrantes del Cabildo las participaciones y asuntos de interés comunitarios que expondrán los ciudadanos interesados.
- e) Cada participante tendrá una sola intervención, que podrá durar como máximo cinco minutos y versará sobre el documento que fue integrado de forma impresa al momento del registro.
- f) Se deberá observar en todo momento, respeto y guardar compostura, no tomar parte de las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el recinto.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. – Lo no previsto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y en la presente convocatoria, será resuelto por la Presidenta Municipal.

SEGUNDO. – Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, publique la presente convocatoria en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Valle de Bravo, Estado de México; a 14 de febrero de 2025.

Atentamente

**Lic. Velia Rebeca Reyes Estrada
Secretaria del Ayuntamiento de
Valle de Bravo, Estado de México,
2025 – 2027.**

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la “Sala de Cabildos”, ubicada en el interior del edificio denominado **“La Casona”**, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los trece días del mes de febrero del dos mil veinticinco. -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

VELIA REBECA REYES ESTRADA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, relativo a la aprueba la creación e integración del Comité Municipal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, de Valle de Bravo.

Es aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente:

ACUERDO 050

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30 y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de México (COPRISEM), se aprueba la creación e integración del Comité Municipal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, de Valle de Bravo. -----

El Comité que se refiere, se propone quede de la siguiente manera: -----

NOMBRE Y FUNCIÓN DENTRO DEL COMITÉ	CARGO
Dra. Michelle Núñez Ponce Presidenta del Comité	Presidenta Municipal Constitucional.
Dr. Luis Alberto Núñez Ponce Presidente Suplente	Presidente Honorario del SM DIF de Valle de Bravo.
Lic. Luis Miguel Sánchez López Secretario Técnico Titular	Jefe de la Jurisdicción de Regulación Sanitaria.
M.V.Z. Miguel Ángel Pulido Rodríguez Secretario Técnico Suplente	Jefe de la Oficina de Salud Ambiental y Ocupacional de la Jurisdicción de Regulación Sanitaria.
Dr. Mauricio Díaz Cruz Secretario Técnico A	Coordinador de Salud del SM DIF de Valle de Bravo.
C. Tamara Victoria Velázquez Secretario Técnico B	Director Municipal de Gobernación
Dra. Iliana Espinoza Rivera Vocal Ejecutivo	Jefe de la Jurisdicción Sanitaria.
C. Sonia Perales Jaramillo Vocal Ejecutivo	Jefe de la Oficina de Bienes y Servicios de la Jurisdicción de Regulación Sanitaria.
M.V.Z. Miguel Ángel Pulido Rodríguez Vocal Ejecutivo	Jefe de la Oficina de Servicios e Insumos para la Salud de la Jurisdicción de Regulación Sanitaria.
C. Azucena Jiménez Valencia Vocal Ejecutivo	Titular del área de Prevención del Delito, de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad de Valle de Bravo
C. Luz María Vargas Ríos Vocal Ejecutivo	Responsable Municipal de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado.
C. Adriana Rodríguez Estrada Vocal Ejecutivo	Responsable Municipal del Rastro Municipal.
C. Antonio Vargas Ríos Vocal Ejecutivo	Responsable Municipal de Mercados.
C. Berenice Rodríguez Pedraza Vocal Ejecutivo	Responsable Municipal de Servicios Públicos Municipales.

C. Gabriela Denisse Marroquín Silva
Vocal Ejecutivo

Responsable municipal de Protección Civil.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Publíquese en la "Gaceta Municipal" de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la "Sala de Cabildos", ubicada en el interior del edificio denominado "**La Casona**", segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los trece días del mes de febrero del dos mil veinticinco. -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

VELIA REBECA REYES ESTRADA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, relativo a la creación e integración del Comité Municipal de Manejo del Fuego de Valle de Bravo.

Es aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente:

ACUERDO 051

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30 y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 13 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y,

132 del Bando Municipal de Valle de Bravo, Vigente, se aprueba la creación e integración del Comité Municipal de Manejo del Fuego de Valle de Bravo. -----

El Comité que se refiere, se propone quede de la siguiente manera: -----

No.	Instancia	Nombre	Cargo	Cargo dentro del comité
1	Ayuntamiento de Valle de Bravo	Dra. Michelle Núñez Ponce	Presidenta Municipal de Valle de Bravo	PRESIDENTA
2	Ayuntamiento de Valle de Bravo	Ing. Yedid Maleny Bejarano Núñez	Coordinadora de Ecología del Ayuntamiento de Valle de Bravo	SECRETARIO
3	Ayuntamiento de Valle de Bravo	Esmeralda González Rodríguez	Tercera Regidora	VOCAL
4	Comisión Nacional Forestal	Ing. Dámaso Almanza Tinoco	Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal en el Estado De México	VOCAL
5	Capitanía del Puerto	Cap. Nav. Cg. Dem. Erwuins Castro Montiel	Capitán de Navegación	VOCAL
6	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	Biol. Rafael García Soriano	Director Del Área del APRN Cuencas de los Ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec.	VOCAL
7	Protectora de Bosques del Estado de México	Ing. Guadalupe Chamorro Castillo	Delegada Regional de La protectora de Bosques en el Estado de México Región VII.	VOCAL
8	Protectora de Bosques del Estado de México	Ing. José Luis Sánchez Salgado	Coordinador de Incendios Forestales de la Protectora de Bosques en el Estado de México Región VII.	VOCAL
9	Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna.	MVZ. Alma Diana Tapia Maya	Directora General de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna	VOCAL
10	Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo.	Dr. Fidel Argenis Flores Quiroz	Director General Del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo.	VOCAL
11	Secretaría del Campo	Dra. Sara Sepúlveda Hernández	Delegada Secretaria del Campo	VOCAL
12	Secretaría del Campo	Ing. Martha Irene Hernández Santiago	Jefa de Oficina del Centro de Apoyo al Desarrollo Rural 01, Valle de Bravo	VOCAL
13	Ayuntamiento de Valle de Bravo	Lic. Denisse Gabriela Marroquín Silva	Directora de Protección Civil, Bomberos y Ecología	VOCAL

			de Valle de Bravo	
14	Ayuntamiento de Valle de Bravo	Pendiente	Director de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad del Ayuntamiento de Valle de Bravo	VOCAL
15	Ayuntamiento de Valle de Bravo	Mvz. Lucila Marín García	Coordinadora de Fomento Agropecuario y Rural, Valle de Bravo.	VOCAL
16	Ayuntamiento de Valle de Bravo	C. Oscar René Vargas Núñez	Coordinador de Bomberos, Valle de Bravo	VOCAL
17	Gobernación del Estado de México	Lic. Jairo Núñez Urquiza	Coordinador territorial zona 6 sur de la Subdirección de desarrollo municipal Gobierno del Estado	INVITADO PERMANENTE
18	Dirección de Gobierno del Estado de México	Prof. Alejandro Sánchez Gómez	Director de Gobierno Región Valle de Bravo	INVITADO PERMANENTE
19	Representante de la Sociedad Civil	Mariana David Gershenson	Coordinadora de Brigada Rural de Protección Contra Incendios Forestales Colonos de Las Montañas A. C.	INVITADA PERMANENTE
20	Representante como propietario de terrenos forestales	C. Crisóforo Chamorro Estrada	Ejidatario Ejido Nuevo San Juan Atezcapan	INVITADO PERMANENTE
21	SEDENA	Coronel Álvaro Vázquez	Coronel de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)	INVITADO PERMANENTE
22	Ayuntamiento de Valle de Bravo	Mtra. Berenice Marín Becerril	Quinta Regidora	INVITADA
23	Representante de Sociedad Civil	C. Adolfo Alejandro Boijseauneau Navar	Coordinador de la brigada rural de protección contra incendios forestales Acatitlán	INVITADO ESPECIAL
24	Representante del Comunal San Juan Atezcapan	C. Daniel de Paz	Presidente del Comisariado Comunal	INVITADO ESPECIAL

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la “Sala de Cabildos”, ubicada en el interior del edificio denominado “**La Casona**”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro,

Valle de Bravo, Estado de México, a los trece días del mes de febrero del dos mil veinticinco. -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

VELIA REBECA REYES ESTRADA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



3.- Acuerdos de la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Valle de Bravo, de fecha 18 de febrero del año 2025.

ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, relativo al nombramiento y, de ser el caso, toma de protesta del Director de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad del Municipio de Valle de Bravo.

Es aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente:

ACUERDO 052

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30, 31 fracción XVIII, 48 fracción VI, 86 y 142, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 22 Bis de la Ley de Seguridad del Estado de México, se aprueba el nombramiento y, de ser el caso, toma de protesta del Contralmirante de Aeronáutica Naval, Piloto Aviador, Helicopeterista, Diplomado de Estado Mayor Retirado, José de Jesús Durán García, al cargo de Director de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad del Municipio de Valle de Bravo. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Se instruye al Director de Administración, a la Tesorera Municipal y a la Contralora Municipal, realicen los trámites necesarios, a fin de que se dé cumplimiento a lo aquí acordado. -----

TERCERO. Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la “Sala de Cabildos”, ubicada en el interior del edificio denominado “**La Casona**”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los dieciocho días del mes de febrero del dos mil veinticinco. -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

VELIA REBECA REYES ESTRADA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

La Presidenta Municipal Constitucional, Dra. Michelle Núñez Ponce, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, hizo la toma de protesta de ley al Director de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad del Municipio de Valle de Bravo, aquí nombrado. -----



4.- Acuerdos de la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Valle de Bravo, del día 24 de febrero del año 2025.

ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, relativo a la aprobación de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de Valle de Bravo, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Por votación nominal, es aprobado por MAYORÍA, el siguiente:

ACUERDO 053

Con fundamento en los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 123 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3 y 27 párrafo primero y 31 fracciones I, XIX párrafo tercero y XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 19 fracción VIII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285, 291, 293 y 351 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se aprueba la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de Valle de Bravo, para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. Se aprueba un Presupuesto Total para el Ejercicio 2025, de \$826,487,822.47 (Ochocientos Veintiséis Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Veintidós Pesos 47/100 M.N.). -----

SEGUNDO. Se aprueba el Presupuesto Definitivo de Ingresos basado en resultados, para el ejercicio 2025, el cual asciende a \$826,487,822.47 (Ochocientos Veintiséis Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Veintidós Pesos 47/100 M.N.). -Ejemplar en Anexos-. -----

TERCERO. Se aprueba el Presupuesto Definitivo de Egresos basado en resultados, para el ejercicio 2025, con un monto autorizado de \$826,487,822.47 (Ochocientos Veintiséis Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Veintidós Pesos 47/100 M.N.). -Ejemplar en Anexos-. -----

CUARTO. Se aprueba el Tabulador de Sueldos, para el ejercicio fiscal 2025, del Municipio de Valle de Bravo, por la cantidad de \$364,707,837.24 (Trescientos Sesenta y Cuatro Millones Setecientos Siete Mil Ochocientos Treinta y Siete Pesos 24/100 M.N.). -Ejemplar en Anexos-. -----

QUINTO. Se aprueban las transferencias de recursos al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) de Valle de Bravo, por \$65,000,000.00 (Sesenta y Cinco Millones de Pesos 00/100 M.N.) y para el Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo, (IMCUFIDE), por \$16,245,650.00 (Dieciséis Millones Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta Pesos 00/100). -----

SEXTO. Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que pueda realizar la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2025, así como, se le autoriza realizar las Transferencias y Reconducciones necesarias, entre las diferentes partidas y programas del presente Presupuesto, con el objeto de lograr el equilibrio presupuestal. -----

SÉPTIMO. Se autoriza a la Tesorera Municipal, realizar las afectaciones y depuraciones necesarias, a la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores (3221) durante el ejercicio 2025, con el fin de dar cumplimiento a lo que establece La ley de Contabilidad Gubernamental y mantener los estados financieros depurados. -----

OCTAVO. Se autoriza a la Presidenta Municipal y a la Tesorera Municipal, puedan otorgar gratificaciones, compensaciones, bonos así realizar ajustes y adecuaciones a los sueldos y salarios del personal de las diferentes áreas de la Administración Pública Municipal, incluyendo al órgano de gobierno, hasta por el importe del 10% (diez por ciento) de su dieta o sueldo anual, según sea el caso, durante el ejercicio de la presente administración, como estímulo al desempeño de las actividades en cada una de sus áreas, a criterio de la Presidenta Municipal, de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo, publicados en la gaceta de gobierno No. 09/2013. -----

NOVENO. Se instruye a la Tesorera Municipal, para que en el ejercicio de sus funciones, de cumplimiento al presente Paquete Presupuestal. -----

DÉCIMO. Se instruye a la Contralora Municipal, para que en el ejercicio de sus funciones vigile que se le dé cumplimiento al presente Paquete Presupuestal. --

DÉCIMO PRIMERO. Se autorizan todos los gastos, que deban realizarse en los Eventos Cívicos, Culturales y Sociales; de Salud Pública; de Seguridad Pública; de Medio Ambiente; Capacitación y Asesoría Profesional; y, Arrendamientos, incluyendo las erogaciones por concepto de contratación de Obra Pública, que sean necesarios y se encuentren comprendidos en el presente Presupuesto. También se autorizan los Apoyos Económicos o en Especie, dirigidos a la población en general o hacia las Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana, Instituciones Educativas y demás organizaciones reconocidas por la Ley. -----

DÉCIMO SEGUNDO. Se autorizan las erogaciones realizadas entre instituciones del Estado Mexicano, necesarias para la operatividad de los diferentes Programas Sociales y de Seguridad Pública, entre los tres niveles de gobierno reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

DÉCIMO TERCERO. Se autorizan los gastos necesarios en eventos Nacionales o Internacionales, necesarios para promocionar el Turismo en el municipio de

Valle de Bravo, así como los gastos que sean necesarios para mejorar, mantener y renovar la imagen urbana que le permite a este municipio ostentar el título de “Pueblo Mágico”. -----

DÉCIMO CUARTO. Remítase el presente acuerdo, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. -----

DÉCIMO QUINTO. El presente acuerdo, surtirá efectos al instante mismo de su aprobación. -----

DÉCIMO SEXTO. Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la “Sala de Cabildos”, ubicada en el interior del edificio denominado “**La Casona**”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil veinticinco. -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

VELIA REBECA REYES ESTRADA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



5.- Acuerdos de la Octava Sesión Ordinaria y Primera de Cabildo Público Abierto del Ayuntamiento de Valle de Bravo, de fecha 28 de febrero del año 2025.

ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, relativo a la implementación del Programa “Distintivo Abraza el Planeta 2025”, dirigido a hoteles y restaurantes y comercios de venta y consumo de alimentos que cumplan con acciones y buenas prácticas ambientales, en Valle de Bravo.

Es aprobado por MAYORÍA, el siguiente:

ACUERDO 054

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122, 123, 128 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 90 fracción I y 102 fracción XI de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México, se aprueba la implementación del Programa “Distintivo Abraza el Planeta 2025”, dirigido a hoteles y restaurantes y comercios de venta y consumo de alimentos que cumplan con acciones y buenas prácticas ambientales, en Valle de Bravo. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Tesorera Municipal y al Director de Cultura, Turismo y Asuntos Internacionales de este Ayuntamiento, realizar los trámites administrativos necesarios y aplicar los beneficios de este proyecto, a fin de que se implemente en el Municipio de Valle de Bravo. -----

TERCERO. Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la “Sala de Cabildos”, ubicada en el interior del edificio denominado “**La Casona**”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los veintiocho días del mes de febrero del dos mil veinticinco. -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

VELIA REBECA REYES ESTRADA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

En el desahogo de este punto del Orden del Día, se tuvo la participación de la **Quinta Regidora, Berenice Marín Becerril**, quien al hacer uso de la palabra, manifestó: -----

*“Sin duda, Programas como **Distintivo Abraza el Planeta 2025**”, motivan a los comercios formales a llevar a cabo acciones amigables con el medio ambiente, al tiempo que inspiran a los propietarios de*

las unidades económicas a imprimir características singulares en los productos y servicios que ofrecen.

Por ello, es importante constatar la congruencia entre las Reglas de Operación y el contenido del punto que se discute, con la finalidad de evitar ambigüedades entre estos.

Así pues, atenta y respetuosamente, se sugiere determinar la etapa de ejecución del Programa, por cuanto hace al lanzamiento de la Convocatoria, el periodo de inscripción y cierre del mismo, así como los alcances del distintivo y todos aquellos aspectos que pudieran estar no previstos en las Reglas de Operación y que, en su caso, tendrían que ser resueltos por la autoridad ejecutora. Es cuanto” -----

Derivado de lo anterior, La Presidenta Municipal, Michelle Núñez Ponce, instruyó a al Director de Cultura, Turismo y Asuntos Internacionales de este Ayuntamiento, realizar las modificaciones a la Convocatoria, a efecto de precisar la etapa de ejecución, periodo de inscripción así como los alcances del **“Distintivo Abraza el Planeta 2025”**.....

El Cabildo, delibera e intercambia puntos de vista sobre el proyecto de ACUERDO propuesto, por el que se aprueba la implementación del Programa **“Distintivo Abraza el Planeta 2025”**, dirigido a hoteles y restaurantes que cumplan con acciones y buenas prácticas ambientales, en Valle de Bravo. -----



ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, relativo a la aprobación del Proyecto de Convocatoria Abierta para el Proceso de Selección y Designación de la Defensora o Defensor Municipal de Derechos Humanos del Municipio de Valle de Bravo, para el Período 2025 – 2028.

Es aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente:

ACUERDO 055

Con fundamento en los artículos 1 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 112, 113, 116, 122 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30 y 31 fracciones IX-Bis, XLII, 147 A, 147 C, 147 D, 147 E, 147 F, 147 G, 147 H y 147 I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba el Proyecto de Convocatoria Abierta para el Proceso de Selección y Designación de la Defensora o Defensor Municipal de Derechos Humanos del Municipio de Valle de Bravo, para el Período 2025 – 2028. -----

El Ayuntamiento de Valle de Bravo, México, con fundamento en los artículos 1 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5, 112, 113, 116, 122 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones IX-Bis y XLII, 147 A, 147 C, 147 D, 147 E, 147 F, 147 G, 147 H y 147 I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se expide la siguiente:

CONVOCATORIA ABIERTA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA DEFENSORA O DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, PERÍODO 2025-2028

A los habitantes del Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, interesados en la protección, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos, que tengan experiencia laboral en dicha área y que reúnan los requisitos que establece la presente Convocatoria y conforme a las siguientes:

BASES

I.- DEL PERIODO DE DIFUSIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

La presente convocatoria tendrá un periodo de difusión de cuando menos quince días y no mayor a veinte días naturales, que comprenderá del día 03 al 17 de marzo del año en curso. Todas las solicitudes y documentación de los aspirantes a ocupar el cargo de Defensora o Defensor Municipal de los Derechos Humanos, se entregarán dentro del plazo mencionado en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Bravo, ubicada en la Calle 5 de febrero número 100, Colonia Centro, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

II.- De los requisitos que la Ley exige para ser aspirante a ocupar el cargo de Defensor o Defensora Municipal de los Derechos Humanos.

- A)** Ser mexicano o mexicana en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- B)** Tener residencia efectiva en el municipio de Valle de Bravo, no menor a tres años.
- C)** Contar preferentemente con título de licenciado en derecho o alguna disciplina a fin, así como experiencia o estudios en derechos humanos.

- D) Tener más de 23 años de edad, cumplidos al momento de la designación.
- E) Gozar de buena fama pública y no haber sido condenado/a por sentencia ejecutoriada por delito intencional.
- F) No haber sido sancionado/a en el desempeño de algún empleo, cargo o comisión en los servicios públicos federal, estatal o municipal, con motivo de alguna recomendación emitida por organismos públicos de derechos humanos;
- G) No haber sido objeto de sanción de inhabilitación o destitución administrativas para el desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público, mediante resolución que haya causado estado.
- H) Estar certificado/a, en materia de derechos humanos por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

En caso de ser designado al cargo, la Defensora o el Defensor Municipal de Derechos Humanos, no podrá desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos, ni realizar cualquier actividad proselitista, excluyéndose las tareas académicas que no riñan con su quehacer.

III.- De los documentos que deberán presentar los aspirantes a ocupar el cargo de Defensora o Defensor Municipal de Derechos Humanos.

Las y los aspirantes, deberán presentar en original y dos copias simples los siguientes documentos:

- A). Acta de Nacimiento o documento que acredite la Nacionalidad Mexicana.
- B). Credencial de Elector, Vigente.
- C) Constancia de Residencia efectiva en el Municipio de Valle de Bravo, no menor a tres años, misma que deberá ser expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Bravo.
- D) Certificado de No Antecedentes Penales, expedido por la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, no mayor a tres meses de antigüedad.
- E) Documento en el que conste no haber sido objeto de recomendación en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y no haber sido inhabilitado o destituido por resolución administrativa alguna, bajo protesta de decir verdad;
- F) Documento que acredite la Certificación en materia de Derechos Humanos, emitido por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
- G). Curriculum Vitae, con la documentación que lo acredite en original y copia para su cotejo.
- H). Plan de trabajo para el periodo 2025 – 2028.

IV.- DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La Secretaría del Ayuntamiento recibirá las solicitudes y documentación de los aspirantes, acusándolo de recibido y con el folio respectivo y lo hará del conocimiento del Ayuntamiento, en la Sesión de Cabildo Ordinaria siguiente, a fin de acordar su remisión a la Comisión

Municipal de Derechos Humanos, para la declaratoria de terna, en no más de cinco días hábiles, acompañando copia certificada del punto de acuerdo respectivo.

Una vez recibida la documentación de los aspirantes en la Comisión Municipal de Derechos Humanos, previo estudio y consulta con la sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados, se emitirá la declaratoria de terna, en un término no mayor a diez días hábiles.

La Presidenta Municipal, remitirá al Cabildo la declaratoria de terna correspondiente, para que la comunique a los aspirantes propuestos, para que en la siguiente sesión ordinaria, expongan su propuesta de plan de trabajo y será el Cabildo el que apruebe y designe a la o el Defensor Municipal de Derechos Humanos, para el periodo 2025 – 2028.

V.- TRANSITORIOS

Primero. De conformidad con el artículo 147 A de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la o el actual Defensor Municipal de Derechos Humanos, podrá participar para una posible reelección, por una sola vez y por el igual periodo, de acuerdo con la presente convocatoria y a los lineamientos establecidos en dicha Ley.

Segundo. De no ocurrir a la convocatoria más de tres aspirantes, el Ayuntamiento de Valle de Bravo, deberá emitir una segunda convocatoria dentro de los 10 días naturales siguientes al vencimiento de la primera convocatoria.

Tercero. Los puntos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Ayuntamiento de Valle de Bravo, conforme a las disposiciones aplicables en la materia.

La Presente Convocatoria Abierta, fue aprobada en la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo y Primera Pública Abierta, de fecha veintiocho de febrero del presente año.

LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, 2025 – 2027.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que, conforme a las atribuciones conferidas en las fracciones VII y XIII del artículo 91, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, realice la publicación de la Convocatoria Abierta para el proceso de Selección y Designación de la Defensora o Defensor Municipal de Derechos Humanos del Municipio de Valle de Bravo, en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, así como en los estrados de la Secretaria. -----

TERCERO. Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la "Sala de Cabildos", ubicada en el interior del edificio denominado "**La Casona**", segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los veintiocho días del mes de febrero del dos mil veinticinco. -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

VELIA REBECA REYES ESTRADA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, relativo a la nomenclatura de la calle Cerrada Bosque al Viento de la Localidad de Cerro Gordo, Municipio de Valle Bravo.

Es aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente:

ACUERDO 056

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 y 96 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 115 fracción VII del Bando Municipal, se aprueba la nomenclatura de la calle Cerrada Bosque al Viento de la Localidad de Cerro Gordo, Municipio de Valle Bravo. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Se instruye al Coordinador de Catastro Municipal, realice los trámites necesarios ante el IGECEM, para que la nomenclatura de la calle aquí aprobada, sea registrada en el catálogo de calles de Valle de Bravo. -----

TERCERO. Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la “Sala de Cabildos”, ubicada en el interior del edificio denominado “**La Casona**”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los veintiocho días del mes de febrero del dos mil veinticinco. -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

VELIA REBECA REYES ESTRADA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, relativo a los nombramientos y toma de protesta del y la Secretario Cívico y de la Facilitadora, para la operación del Sistema de Justicia Cívica en el municipio de Valle de Bravo.

Es aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente:

ACUERDO 057

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30 y 31 fracción XVII, 48 fracción VI, 86 y 87, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 7 fracción II, 9 fracciones IV,V, artículo 10 fracción II, 13,16,18 y 20 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, 143 del Bando Municipal, se aprueban los nombramientos y toma de protesta del y la Secretario Cívico y de la Facilitadora, para la operación del Sistema de Justicia Cívica en el municipio de Valle de Bravo. -----

Los nombramientos de las autoridades que se refieren en el presente ACUERDO, se propone quede de la siguiente manera: -----

Número	Nombre	Cargo Propuesto
1	Graciela García García	Secretaria Cívico
2	Ahmed Sánchez Osorio	Secretario Cívico
3	Susana Caballero Mercado	Facilitadora

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Se instruye al Director de Administración, a la Tesorera Municipal y a la Contralora Municipal, realicen los trámites necesarios, a fin de que se dé cumplimiento a lo aquí acordado. -----

TERCERO. Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la “Sala de Cabildos”, ubicada en el interior del edificio denominado **“La Casona”**, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los veintiocho días del mes de febrero del dos mil veinticinco. -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

VELIA REBECA REYES ESTRADA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

La Presidenta Municipal Constitucional, Dra. Michelle Núñez Ponce, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, hizo la toma de protesta de ley del y la Secretario Cívico y de la Facilitadora del municipio de Valle de Bravo. -----



Michelle Núñez Ponce,
Presidenta Municipal Constitucional.

Germán Azahel Velázquez García,
Síndico Municipal.

Agustina Cambrón Nava,
Primera Regidora.

Diego Elí Jiménez Jasso,
Segundo Regidor.

Esmeralda González Rodríguez,
Tercera Regidora

Roberto López Gómez,
Cuarto Regidor



Berenice Marín Becerril,
Quinta Regidora.

Sandra Ahimed Mendoza Ortiz,
Sexta Regidora.

Ma. Esther Rodríguez Gómez,
Séptima Regidora.

Velia Rebeca Reyes Estrada,
Secretaria del Ayuntamiento.

La Gaceta Municipal es el Órgano Informativo del Honorable Ayuntamiento de Valle de Bravo, Estado de México. Su publicación está a cargo de la Secretaria del Ayuntamiento, Velia Rebeca Reyes Estrada.

Domicilio: Calle 5 de Febrero 100, Centro, 51200 Valle de Bravo, México Tel. 726 262 8060